

RESOLUCION Nº 2188 /

SAN BERNARDO,
28 DIC 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1/1996, de Educación, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado;
- b) Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- c) Decreto Supremo Nº 453/1991 de Educación, Reglamento del Estatuto de Profesionales de la Educación;
- d) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- e) Resolución Nº 1879 de fecha 08 de Octubre de 2009, que ordena instruir Sumario Administrativo en la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins".
- f) Los antecedentes que conforman el expediente del Sumario Administrativo de la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins".
- g) Las facultades delegadas en el Secretario General por Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Sr. Armando González Cavieses, en su calidad de Docente de la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins", se encuentra sometido a la norma Establecida en el DFL Nº 1, de 1996, y sus Modificaciones.
- 2) Que del Sumario Administrativo incoado se ha podido comprobar que el Sr. Armando González Cavieses, ha demostrado falta de honestidad en su actitud toda vez que se ha demostrado que faltó a la verdad en su declaración que forma parte del Sumario Administrativo, obstruyendo la investigación.

- 3) Que por no existir antecedentes que permitan variar la medida disciplinaria propuesta por la Fiscal;

RESUELVO:

1. Aplicar al Sr. Armando González Cavieses, la medida disciplinaria impuesta por la Fiscal, siendo esta la de Censura, contemplada en la letra a) del artículo N° 120 de la Ley N° 18.883.
2. Para todos los efectos administrativos, se deja constancia que la medida disciplinaria aplicada al Sr. Armando González Cavieses, deberá quedar registrada en su hija de vida una vez que la presente resolución se encuentre ejecutoriada.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ALVARO UNDURRAGA JULIO
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN Y SALUD DE
SAN BERNARDO

AUJ/MAP/adj

Distribución:

Expediente Sumario

Sr. Armando González Cavieses

Archivo

Tomé Conocimiento (Firma y C.I.)

Fecha: